

ORD. 096/2016 - ESCRITURACION PRIVADA VIVIENDA N° 8, B° 20 VIVIENDAS, SR. MACRI

Publicado el 24 agosto, 2016

EXPEDIENTE N° 011-E-2010

-

...VISTO:

El Expediente N° 011-E-2010 reingresado por Mensaje N° 157/16 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE, mediante Ordenanza N° 041/2010 se autorizó oportunamente al Sr. Osvaldo Luis Macri a escriturar la Vivienda N° 8 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, a fs. 61 el Sr. Osvaldo Luis Macri solicita escriturar la Vivienda mencionada precedentemente por ante el Escribano, Sr. Guillermo Romano haciéndose cargo el solicitante de la totalidad de los gastos;

QUE, en virtud de dicha presentación se torna necesario modificar la Ordenanza N° 041/2010 a los fines de autorizar al peticionante a realizar la escrituración en forma particular;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Modificase el artículo 2º de la ordenanza 041/2010, la que quedará redactada de la siguiente manera:

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION de la Vivienda N° 8 del Barrio 20 Viviendas "Autoconstrucción Asistida" de la Ciudad de Salto, identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59 MANZANA 59 c, PARCELA 8, según Plano de Mensura y División N° 67-14-96, a favor del Sr. MACRI, Luis Osvaldo, D.N.I.: 16.348.688.-

ARTICULO 2º. Los gastos de escrituración correrán por cuenta del solicitante.-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-"

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veinticuatro días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.-

ENTRADAS

Reingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2016 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Asuntos Rurales y Obras Públicas.-

SALIDAS

-

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 30 de Agosto de 2016.-

